

	TÍTULO RESOLUCIÓN		CÓDIGO 02D202 – F01
	TIPO DOCUMENTO FORMATO	RESPONSABLE 02. GERENCIA	VERSIÓN 5.0
			FECHA VIGENCIA 13/06/2025

RESOLUCIÓN NRO. 214
14 de agosto de 2026

“Por medio de la cual se aprueban los Instrumentos Archivísticos de la E.S.E. Hospital Santa Mónica y se dictan otras disposiciones.”

El Gerente del Hospital Santa Mónica de Dosquebradas – Empresa Social del Estado, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.
2. Que la Ley 594 de 2000 – Ley General de Archivos establece las reglas y principios generales que regulan la función archivística del Estado y dispone que las entidades públicas deberán organizar sus archivos, adoptar los instrumentos archivísticos necesarios para la administración documental y garantizar la conservación y acceso a la información pública.
3. Que el Decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, en la Parte VIII, reglamenta la gestión documental de las entidades públicas, estableciendo la obligación de formular, adoptar, implementar y mantener actualizados los instrumentos archivísticos como soporte de la gestión documental institucional.
4. Que el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación estableció el Acuerdo Único de la Función Archivística, unificando los criterios técnicos y jurídicos para la implementación de la función archivística en el Estado colombiano y disponiendo que las entidades públicas deberán adoptar e implementar los instrumentos archivísticos requeridos para el adecuado desarrollo de la gestión documental.
5. Que la Ley 1712 de 2014 reconoce la gestión documental como soporte para garantizar el derecho fundamental de acceso a la información pública.
6. Que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG incorpora la Gestión Documental como una política de gestión y desempeño institucional, orientada a fortalecer la transparencia, la eficiencia administrativa, el control interno, la preservación de la memoria institucional y la transformación digital.
7. Que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la E.S.E. Hospital Santa Mónica, en sesión celebrada el 05 de agosto de 2026, analizó los instrumentos archivísticos presentados por el Proceso de Gestión Documental y recomendó su aprobación, por

	TÍTULO RESOLUCIÓN		CÓDIGO 02D202 – F01
	TIPO DOCUMENTO FORMATO	RESPONSABLE 02. GERENCIA	VERSIÓN 5.0
			FECHA VIGENCIA 13/06/2025

ARTÍCULO QUINTO. SEGUIMIENTO. El Comité Institucional de Gestión y Desempeño realizará seguimiento periódico al cumplimiento de la presente Resolución y al avance en la implementación de los instrumentos archivísticos.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLICACION. Publíquese los Instrumentos Archivísticos en la página web de la entidad, dentro de los siguientes 30 días a la aprobación, acorde con lo establecido en el Decreto 1080 de 2015.

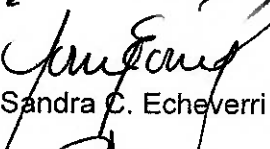
ARTÍCULO SÉPTIMO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

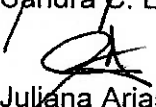
Dada en Dosquebradas, Risaralda, a los 14 días del mes de agosto de 2026.


JUAN CARLOS MARÍN GÓMEZ.
 Gerente de la ESE Hospital Santa Mónica.

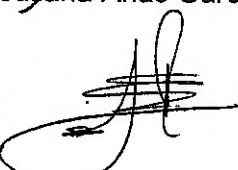
Elaborada por:
Documental


 Sandra C. Echeverri R., Coordinadora Sistemas Información y Gestión

Revisada por:


 Juliana Arias García, jefe de Oficina Jurídica

Revisada por:


 Alejandro Ramírez, Abogado Externo